

RIO GALLEGOS, 12 DIC. 1997

VISTO:

El Expediente N° 20.577-UACO-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la concesión de una licencia por estudios avanzados sin goce de haberes la docente Adriana Fernández Reiris de la Unidad Académica Caleta Olivia, para realizar estudios de posgrado en la Universidad de Valencia (España) a partir del 1º de abril de 1998 y por el término de un año, y en el marco de una beca PROFOR otorgada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que a fs. 8 la docente solicita asimismo la concesión de una beca de equiparación de estipendio por igual período, y nuevamente la concesión de una licencia por estudios avanzados desde el 1º de abril de 1999 y hasta el 1º de abril del 2000;

Que en la misma nota la ocurrente peticiona se evalúe la posibilidad de otorgarle ayuda financiera extra en virtud de trasladarse al exterior y otros motivos expuestos en la citada nota;

Que las solicitudes de la docente fueron avaladas por el Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia mediante acuerdo N° 190/97 obrante a fs. 35;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho conceder la licencia solicitada por el término de un año con opción a otro y remitir las actuaciones al Sr. Rector a fin de considerar el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio equivalente a la diferencia entre el líquido mensual que percibe la docente y el monto asignado por la beca PROFOR del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la Comisión considera asimismo no hacer lugar al pedido de ayuda económica solicitado por la docente;

Que en plenario de la sexta reunión de Consejo Superior se acuerda prorrogar con carácter excepcional la designación de la docente hasta el 31 de marzo de 1999, dado que el otorgamiento de dicha prórroga es facultad de los Consejos de Unidad;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: PRORROGAR, con carácter excepcional la designación de la docente Adriana Fernández Reiris de la Unidad Caleta Olivia en el cargo de Asistente de docencia con dedicación completa hasta el 31 de marzo de 1999.

ARTICULO 2º: CONCEDER licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Adriana Fernández Reiris (CUIL 27-16689346-7) de la Unidad Académica Caleta Olivia en el cargo C227/33 a partir del día 1º de abril de 1998 y por el término de un año con opción a otro.

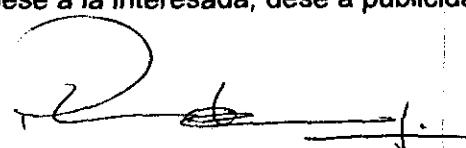
ARTICULO 3º: REMITIR las presentes actuaciones al Sr. Rector a fin de realizar la evaluación para el otorgamiento de una beca de equiparación de estipendio, en virtud de las facultades conferidas por Resolución N°010-CS-97.

119

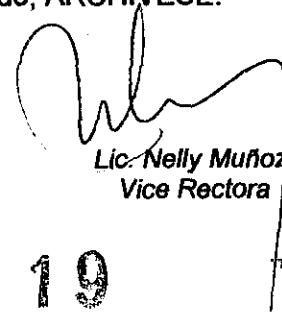
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Lic. Nelly Muñoz
Vice Rectora

RESOLUCION

Nro

119